



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	-
Licencia de Ampliación de Obra						
DESCRIPCIÓN:						
<p><b>Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia de Ampliación de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la ampliación de obra; anexando los requisitos correspondientes.</b></p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 18.20 fracción II y 18.21 fracciones I, II, III, inciso B) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 25 fracciones X y XXXIV, 251 fracción II y 278 fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Ampliación de Obra			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	01 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan realizar ampliación en su construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.		SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.		SI	1			
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		SI	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		NO	1			
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		NO	1			
6.- Copia de identificación del solicitante.		NO	1			
7.- Licencia de uso de suelo.		SI	1			
8.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.		SI	1			
9.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.		SI	3			
10.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.		SI SI SI SI	3 3 3 1			



**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.	NO	1	
6.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
7.- Licencia de uso de suelo.			
8.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	NO	3	
9.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	3	
10.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos	NO	3	
Planos estructurales	NO	3	
Planos de corte y fachadas	NO	3	
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.			
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	1	
	SI	1	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.	NO	1	
6.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1	
7.- Licencia de uso de suelo.			
8.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	NO	3	
9.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.	NO	3	
10.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos	NO	3	
Planos estructurales	NO	3	
Planos de corte y fachadas	NO	3	
Deberán estar firmados por un D.R.O; anexando copia de su cédula profesional vigente.			
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	1	
	SI	1	

DURACIÓN DEL TRÁMITE: 1 HORA

TIEMPO DE RESPUESTA: 4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.



COSTO:	\$26.06 por metro cuadrado para construcción de casa habitación y \$42.57 para uso comercial.	Fundamento Jurídico	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO NO	TARJETA DE DÉBITO NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que previamente haya tramitado la Licencia de Construcción de la edificación existente, que este permitido el Uso de Suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectué el pago correspondiente.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos		Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos Estratégicos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Jesús Nieto Montoya	
DOMICILIO:	CALLE: Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 09:00 a 17:00 horas., de Lunes a Viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	12 29570	188	7121231669
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollourbanoperiodo2019-2021@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué vigencia tiene la Licencia de Ampliación de Obra?		
RESPUESTA:	01 año		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para ampliación de construcción se debe tramitar la Licencia de Construcción?		
RESPUESTA:	Si		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo por metro cuadrado de construcción?		
RESPUESTA:	De acuerdo al tipo y tamaño de obra		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, permiso de excavación en la vía pública.			



ELABORÓ: <i>[Firma]</i> BEATRIZ MIRANDA MIRANDA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOMBRE COMPLETO	ELABORÓ: <i>[Firma]</i> LIC. JESÚS NIETO MONTOYA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/03/2020
---	--	---------------------------------------